

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MIRAFLORES DE LA SIERRA****OTROS ANUNCIOS**

Mediante decreto de Alcaldía n.º 2026-0846, de fecha 7 de mayo de 2026, se ha aprobado inicialmente el catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio de Miraflores de la Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete dicho expediente a un período de información pública por un plazo de treinta días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Durante el trámite de información pública, podrá examinarse el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. A tales efectos, queda a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Miraflores de la Sierra, a 14 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/7.844/26)

